

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA
TERCERA MOD. RES RAE MERLUZA COMÚN
IV-VIII REGIÓN ORGANIZACIÓN 2008

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3790 DE 2007, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE ESTABLECIÓ DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍA DE MERLUZA COMÚN POR ORGANIZACIONES EN REGIONES QUE INDICA.

R. EX. N° 2732

VALPARAÍSO, 20 OCT 2008

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (R. PESQ.) N° 075/2008; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.713, N° 19.822 y N° 19.849; el D.S. N° 11 de 2003 y N° 296 de 2004, y los Decretos Exentos N° 154 y N° 366, ambos de 2003, N° 350 de 2006 y N° 1780 de 2007, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas N° 3789 y N° 3790, ambas de 2007, N° 637, N° 860 y N° 1202, N° 1203, N° 1213 y N° 2731 todas de 2008, de esta Subsecretaría.

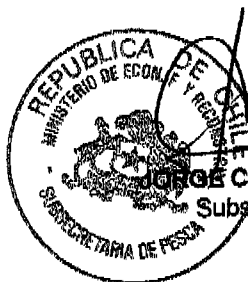
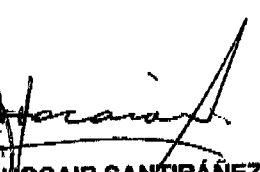
RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 1°.- de la Resolución Exenta N° 3790 de 2007, modificada mediante Resoluciones Exentas N° 1203 y N° 1214, ambas de 2008, todas de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal Merluza común *Merluccius gayi* de las áreas sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, para el período enero-diciembre de 2008, en el sentido de reemplazar la asignación efectuada al Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Muelle Sudamericana, V Región, perteneciente al Área Centro de la V Región, por la siguiente:

Organización de la V Región Centro	RSU	Ene-Jun	Jul-Dic	Total
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Muelle Sudamericana	05.01.0462	8,312	8,312	16,624

2.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA.



JORGE CHOCAIR SANTIBÁÑEZ
 Subsecretario de Pesca